

Implementación del **Sistema de Control Interno Institucional** en la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Transformando Con Honestidad

¿Qué es?



Se denomina **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)**, al conjunto de normas, procesos, mecanismos, órganos e información que interactúan entre sí, y se aplican en las instituciones a nivel planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, con el fin de que las instituciones cumplan sus objetivos y metas, proporcionando certidumbre en la toma de decisiones.

Las **Normas Generales de Control Interno (NGCI)** constituyen las disposiciones que establecen los criterios, procedimientos y directrices fundamentales, para instrumentar y operar un **SCII**, que permitan mejorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones con un grado de seguridad razonable, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstas, y fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas en un marco de transparencia, ética, integridad, austeridad y rendición de cuentas de la función pública.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Objetivos



- **Promover** entre las unidades administrativas, la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas y proyectos con una adecuada delimitación de funciones y operaciones;
- **Administrar** los riesgos que puedan comprometer el logro de los objetivos y metas institucionales;
- **Propiciar** un ambiente de ética e integridad previniendo actos de corrupción;
- **Salvaguardar** preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para las fines correspondientes;
- **Generar** confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información, especialmente en la relativa a finanzas, presupuesto, operación y desempeño; y
- **Cumplir** el marco jurídico y normativo aplicable, así como las operaciones establecidas en las Instituciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#TransformandoConHonestidad

Marco Normativo

- » Acuerdo por el que se emiten las **Normas Generales de Control Interno**, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- » Acuerdo por el que se emite la **Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe**, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- » Acuerdo por el que se emiten las **Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- » Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la **Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- » Acuerdo por el que se emite la **Estrategia de Capacitación en Materia de Control Interno y Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Responsables en la implementación



Titular de la Institución

- ▶ Establecer objetivos y metas de la Institución.
- ▶ Establecer y dirigir el **SCII** de manera eficiente.
- ▶ Autorizar el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional (**IEGSCII**).
- ▶ Aprobar y dirigir la operación del Programa de Trabajo de Control Interno (**PTCI**).
- ▶ Autorizar y establecer actividades de control.



Persona coordinadora del Control Interno

- ▶ Ser el canal de comunicación entre el Titular y las Unidades Administrativas
- ▶ Comunicar al Titular la evolución de riesgos.
- ▶ Coordinar el ejercicio de Administración de Riesgos.
- ▶ Analizar e integrar la propuesta del **IEGSCII**.
- ▶ Difundir el **PTCI** y el Programa de Ética.



Auxiliar de Control Interno

- ▶ Auxiliar al **CCI** y las unidades administrativas en la Administración de riesgos.
- ▶ Monitorear los riesgos, controles y actividades de control.
- ▶ Capacitar y orientar a las personas servidoras públicas en materia de Control Interno.
- ▶ Integrar y analizar la información de las actividades de control.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad



Titulares de las Unidades Administrativas

- ▶ Identificar Riesgos.
- ▶ Establecer controles acorde al **PTCI**.
- ▶ Generar y resguardar información que permita monitorear la evolución de riesgos y sus controles.
- ▶ Remitir al **CCI** la información para el informe anual del EGSCII.



Personas Servidoras Públicas

- ▶ Conocer y llevar a cabo acciones para el cumplimiento de objetivos y metas.
- ▶ Colaborar con la identificación de riesgos.
- ▶ Proporcionar información actualizada conforme a sus responsabilidades.
- ▶ Participar en actividades de capacitación, formación y sensibilización.



Órgano de Gobierno

- ▶ Autorizar los objetivos y metas en cumplimiento a la normatividad vigente.
- ▶ Conocer el **IEGSCII**.
- ▶ Vigilar que el **SCII** opere de manera eficiente y eficaz.
- ▶ Supervisar los **PTCI**.



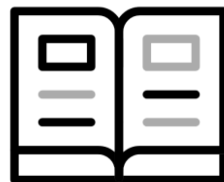
SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Corresponde a la SABGOB lo siguiente:



Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno, así como concertar con las dependencias incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales de la administración pública del Estado los indicadores para dicha evaluación.



Emitir las normas que regulen la materia y los procedimientos de control interno de la administración pública del Estado, que impulsen la modernización administrativa, conforme a las mejores prácticas en la materia.



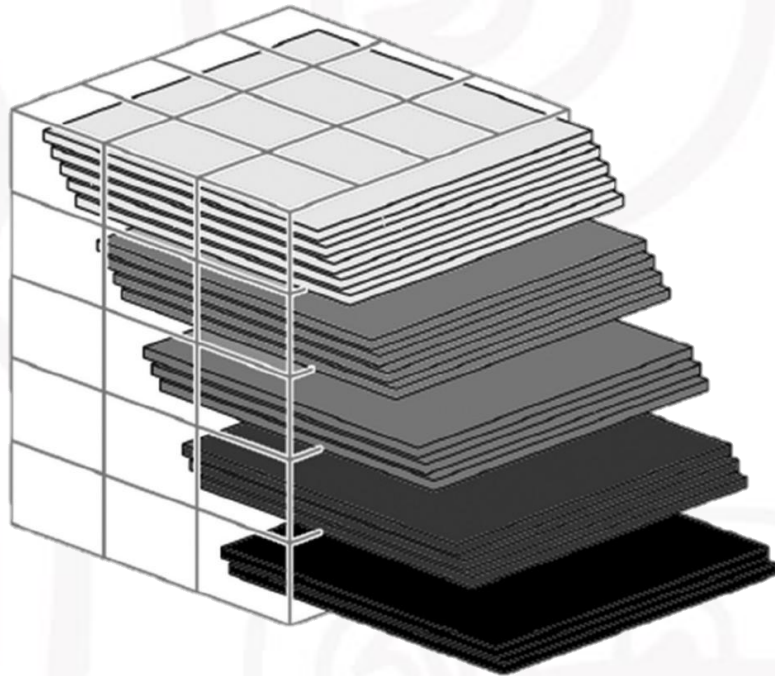
Evaluar el sistema de control interno institucional y proponer las medidas que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como la mejora continua.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#TransformandoConHonestidad

Estructura del Control Interno



Ambiente de Control
5 Principios

Administración de Riesgos
4 Principios

Actividades de Control
3 Principios

Información y Comunicación
3 Principios

Supervisión
2 Principios

El **MICI** define el Control Interno como una estructura jerárquica de **5** Componentes, **17** Principios y diversos puntos de interés relevantes.

Los componentes representan el nivel mas alto en la jerarquía del marco mientras que los principios respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes asociados al **Control Interno** y representan los requerimientos necesarios para establecer un control interno apropiado.

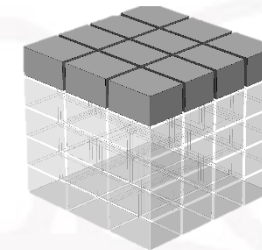
Adicionalmente, el Marco contiene puntos de interés, los cuales tienen como propósito proporcionar al Titular y a la Administración, material de orientación para el diseño, implementación y operación de los principios a los que se encuentran asociados

Fuente: Adaptado de las Normas de Control Interno en el Gobierno Federal, GAO.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad



Norma 1: Ambiente de Control

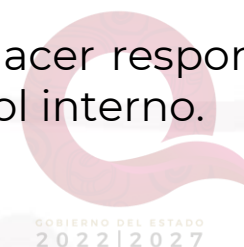
Principio 1: Actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y de actos de corrupción.

Principio 2: Responsabilidad de supervisar el funcionamiento del Control Interno a través de las unidades que se establezcan.

Principio 3: Autorizar conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir actos de corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Principio 4: Responsabilidad de promover los medios necesarios para contratar, capacitar, evaluar y retener profesionales competentes.

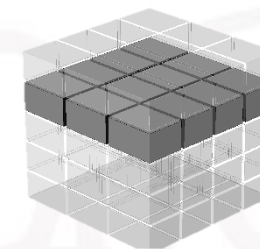
Principio 5: Evaluar el desempeño del control interno en la institución y hacer responsables a todos los servidores públicos por sus obligaciones específicas en materia de control interno.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

#Transformando Con Honestidad



Norma 2: Administración de Riesgos

Principio 6: Formular un plan estratégico que de manera coherente y ordenada orienta los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos relativos al mandato y a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, alineados a los planes nacionales, estatales, sectoriales, etc y con objetivos y metas específicas claras, que permitan la identificación de riesgos.

Principio 7: Identificar, evaluar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.

Principio 8: Considerar la posibilidad de ocurrencia de los actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución. “Determinar cómo se deben mitigar”

Principio 9: Identificar, analizar y responder a los cambios significativos que pueden impactar al control interno.

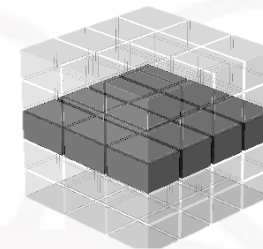


GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Norma 3: Actividades de Control



Principio 10: Diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales y responder a los riesgos. Tener controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos vinculados con actos de corrupción.

Principio 11: Diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control relacionadas con dicho sistema, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.

Principio 12: Implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza. Responsabilidad de que, en las unidades administrativas se encuentren documentadas y formalmente establecidas sus actividades de control, las cuales deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

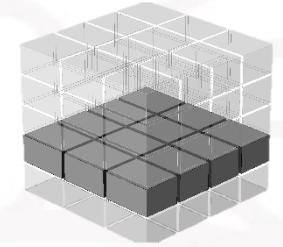


GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Norma 4: Información y Comunicación



Principio 13: Implementar los medios que permitan a cada unidad administrativa elaborar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la gestión financiera.

Principio 14: Responsabilidad de que cada unidad administrativa comunique internamente, por los canales apropiados y de conformidad a las disposiciones aplicables, la información de calidad, necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.

Principio 15: Responsabilidad de que cada unidad administrativa comunique externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.

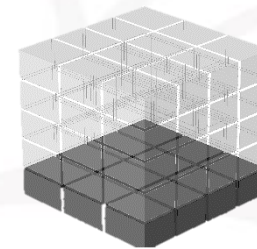


GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#TransformandoConHonestidad

Norma 5: Supervisión



Principio 16: Establecer actividades para la adecuada supervisión del Control Interno, la evaluación de sus resultados e identificar las deficiencias.

Principio 17: Responsabilidad de que se corrijan oportunamente las deficiencias de control interno detectadas



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad



Evaluación

Se realiza anualmente mediante la evaluación por parte del OIC o la PSP designada por la Secretaría, a los 32 Elementos de Control establecidos en la **Metodología para Determinar el Estado que Guarda el SCII**. Dichos resultados son plasmados en la Cédula de Evaluación de Control Interno e informados a la Institución para las modificaciones a los PTCL y su presentación ante el COCODI.

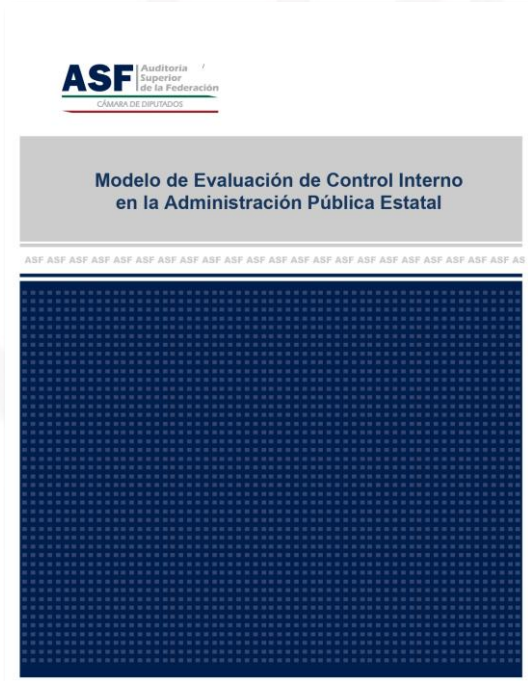
Mediante el **Sistema de Evaluación y Seguimiento de Control Interno** (SESCIQROO), el OIC o la PSP designada por la Secretaría, realizará la validación trimestral a la información y evidencia cargada por conducto del CCI, que respalde la implementación de los 66 elementos de control establecidos. De lo anterior se generarán reportes de seguimiento que serán presentados ante el COCODI.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Sistema de Evaluación y Seguimiento de Control Interno



El **SESCIQROO** constituye una herramienta informática diseñada para evaluar, gestionar y monitorear el Control Interno implementado en las Instituciones Públicas. Se estructura mediante **5** componentes y **66** elementos de control incorporados a modo de reactivos abiertos, de selección múltiple y con funcionalidades para la carga de evidencia documental, lo cual permite medir el avance de forma integral, asignar valoraciones cualitativas y cuantitativas y generar reportes del estatus de implementación del SCII.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad

Ciclo trimestral de aplicación de la Metodología



Planeación

Consiste en reuniones o mesas de trabajo que tendrán como finalidad dar conocer las estrategias, actividades, periodos y criterios para la aplicación de la metodología, así como establecer compromisos y acuerdos para el cumplimiento de los elementos de control.

Carga y seguimiento

La persona designada para coordinar el Control Interno, deberá solicitar a las unidades administrativas, la entrega formal de la evidencia razonable del cumplimiento de los elementos de control, para su carga e integración en la plataforma.



Evaluación

En esta etapa, el Órgano Interno de Control o la persona servidora pública designada por la Secretaría, realizará la valoración del cumplimiento de los elementos de control, y realizará en su caso, las recomendaciones correspondientes

Presentación de resultados y seguimiento

Posterior al cierre del periodo de evaluación, la persona designada para coordinar el Control Interno, generará el reporte trimestral, que deberá ser presentado en la sesión del COCODI correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

// Transformando Con Honestidad

Aspectos a evaluar

Ambiente de Control

- ▶ Difusión del marco normativo de actuación de la Institución.
- ▶ Implementación de mecanismos para dar a conocer los códigos de ética y conducta al personal adscrito y terceros con los que se relaciona la Institución
- ▶ Evaluación al desempeño del personal, aspectos éticos y clima organizacional.
- ▶ Fortalecimiento de mecanismos para la recepción de quejas y denuncias.
- ▶ Establecimiento de Comités.
- ▶ Delegación de funciones.
- ▶ Administración de Recursos Humanos.
- ▶ Capacitación.
- ▶ Líneas de comunicación e información.

Administración de Riesgos

- ▶ Difusión de los instrumentos para la planeación estratégica.
- ▶ Difusión de los indicadores de desempeño y sus medios de verificación.
- ▶ Integración Programática y Presupuestal.
- ▶ Implementación de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos.
- ▶ Inregración y funcionamiento del COCODI.

Actividades de Control

- ▶ PTCI.
- ▶ Establecimiento de funciones de los responsables de los procesos.
- ▶ Implementación de controles.
- ▶ Comité de Tecnologías de la Información.
- ▶ Catálogo de Sistemas Informáticos.
- ▶ Programa de adquisiciones de equipos y software.
- ▶ Políticas de Seguridad de Sistemas, Plan de Recuperación de Desastres y continuidad para sistemas informáticos.

Aspectos a evaluar

Información y Comunicación

- ▶ Implementación de instrumentos archivísticos.
- ▶ Designación de enlaces para los asuntos inherentes a la gestión de la Institución.
- ▶ Presentación de la información financiera.
- ▶ Administración de Riesgos a los Sistemas Informáticos.

Supervisión

- ▶ Autoevaluaciones a los procesos.
- ▶ Evaluaciones de Control Interno.
- ▶ Auditorías internas y externas.
- ▶ Aspectos susceptibles de mejoras.

Ciclo para la implementación del SCII



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las Dependencias y Entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

#Transformando Con Honestidad